

La suscrita Revisora Fiscal de la **CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA** en uso de las facultades que le confiere el artículo 9° de la ley 145 de 1960 y el artículo 10° de la ley 43 de 1990, de acuerdo con la información que tuvo a su disposición y con destino a la **U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**.

CERTIFICA:

Que la **CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA** identificada con NIT. No **900.679.194-1**, ha cumplido con todos los requisitos durante el año 2022 para pertenecer al régimen tributario especial en los que se destacan:

1. El objeto social de la entidad corresponde a la actividad meritoria contenida en el artículo 359 del estatuto tributario como promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación superior en Colombia, conforme se define por las Leyes 30 de 1992, 115 de 1994 y 1064 de 2006.
2. Los aportes no han sido reembolsados y los excedentes generados durante su existencia, no han sido distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente y se han usado para el desarrollo del objeto social en concordancia con la actividad meritoria identificada con el código 9499 y 8413 gerenciando la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior, conforme a las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016.
3. Se cumplió con realizar la Asamblea General Ordinaria antes del 31 de marzo de 2023.
4. Se renovó el registro mercantil ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia a los once (11) días del mes de marzo de 2023.

La anterior certificación se expide a los 10 días del mes de mayo del año 2023.


LINA MARÍA GONZÁLEZ MOLINA

C.C 1.020.418.013

TP: 223370-T

Revisora fiscal en Representación de TCL Asesores S.A.S